



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la invitación cursada por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, con motivo de la realización de las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas contienen un temario de gran interés para esta Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que es intención que el personal que se desempeña en este Organismo se capacite constantemente, a efectos de eficientizar el servicio que se brinda.

Que las mismas se desarrollarán durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1996 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Que las personas indicadas en este caso para asistir a las mencionadas Jornadas son el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y el Secretario de Asuntos Jurídicos Dr. Carlos José María CHIESA.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar al Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y al Secretario de Asuntos Jurídicos Dr. Carlos José María CHIESA durante los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 1996 a la ciudad de Salta, a efectos de que los mismos asistan a las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la inscripción de los funcionarios mencionados en el artículo precedente por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-).

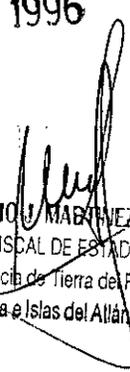
ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos (2) órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - SALTA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de TRES DIAS y MEDIO (3 1/2) de viáticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Imputar los gastos emergentes por el cumplimiento del artículo 2º de la presente resolución a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-250 y por el cumplimiento del artículo 3º a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Notifíquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 140 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 24 OCT 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur